

# Proceso de la queja de NCLB

Sección 9304 (a) (3) (C) del acto de la enseñanza primaria y secundaria de 1965 según la enmienda por el acto Que ningún niño se quede atrás (NCLB) de 2001 (P.L.107-110) requiere que estados adopten procedimientos escritos para recibo y la resolución de las quejas que alegan violaciones de la ley en la administración de los programas en P.L.107-110.

## Procedimientos de queja para NCLB

Los individuos que registren quejas deben incluir la siguiente información escrita:

- El nombre de la escuela, del campus, o del empleado de la escuela alegado de haber violado un requisito federal específico.
- El requisito específico que usted cree que se viola.
- Las acciones, los hechos y la documentación en los cuales usted basa su queja.
- Documentación de los esfuerzos para resolver la queja con el proceso local de la queja del padre.
- La resolución que usted espera.

Las quejas escritas se aceptan por correo, fax, email, o personalmente. La Agencia de Educación de Tejas (TEA) debe poder verificar el nombre del denunciante, el número de teléfono, y la dirección para reconocer que recibió la queja. El TEA no podrá responder apropiadamente a la queja sin la información de contacto. El TEA pide una firma de la persona que registra la queja.

## Envíe las quejas a:

Gerencia de las quejas | Agencia de la educación de Tejas | 1701 de la avenida de congreso norte. | Austin, TX 78701 | Teléfono del TEA (512) 463-9734 | Fax principal del TEA (512) 463-9008 | [ComplaintsManagement@tea.state.tx.us](mailto:ComplaintsManagement@tea.state.tx.us) del email.

Las quejas escritas se remiten a la división apropiada del TEA para que se revisen y respondan. Si información adicional es necesaria, la división del TEA entrará en contacto con la persona que registro la queja.

## Resolución de quejas para NCLB

El TEA responderá a las quejas sobre los requisitos de NCLB al dentro de 60 días de haber recibido la queja, a menos que una extensión sea necesaria debido a ciertas circunstancias. Notificarán a los denunciantes, por escrito, si una extensión es necesaria y las razones por la extensión. La resolución escrita incluirá:

- Una declaración de los requisitos del programa federal del programa implicado.
- Un resumen de la información, de los expedientes, o de los datos repasados y considerados.
- Declaración de los hechos.
- Las conclusiones sobre cada alegación, incluyendo las razones de la conclusión.
- Cualquier asistencia técnica, negociación, o acción correctiva que debe ocurrir y cuando la acción deba ocurrir.

La resolución escrita será enviada al denunciante y al superintendente del distrito escolar o de la escuela autónoma contra los cuales las alegaciones fueron hechas.

### Resolución del nivel local para las quejas de NCLB

Todo esfuerzo posible se debe hacer para resolver la queja a nivel del distrito o de la escuela antes de registrar una queja con el TEA. Típicamente, los procedimientos de la mesa directiva de escuela para registrar quejas de padres. La póliza local puede requerir una reunión con los administradores de la oficina central, el director, y la mesa directiva de póliza escuela. Cuando que se ha completado el proceso local de la queja, la queja se puede presentar al TEA.

### Preguntas o ayuda sobre NCLB

Si usted tiene preguntas sobre el proceso de la queja de NCLB o desean hablar con un director de programa sobre su queja de NCLB, llame por favor a la división de coordinación de programa de NCLB del TEA (512) 463-9374.

Programas principales incluidos en el acto de la enseñanza primaria y secundaria de 1965, como enmiendo por el acto de NCLB de 2001.

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
Título I	Mejorando el logro académico de los necesitados
Título I, parte A	Mejorando los programas básicos dirigidos por las agencias educativas locales
Título I Programa de Mejora de la Escuela	Título I Programa de Mejora de la Escuela
Título I, parte B, De la subparte 1	Lectura Primero
Título I, Parte B, De la subparte 3	Programa Even Start de la instrucción de la familia del comienzo William F. Goodling
Título I, parte C	Educación de niños migratorios
Título I, parte D	Programas de la prevención y de intervención para los niños, jóvenes que descuidados, delincuente, o En-Riesgo
Título I, parte F	Reforma comprensiva de la escuela
Título II	Preparar, entrenar, y reclutamiento de profesores y directores de alta calidad
Título II, parte A	Fondo para el entrenamiento y reclutamiento de profesores y directores
Título II, parte D	Aumentando la educación con tecnología
Título III	Instrucción de la lenguaje para los estudiantes LEP e inmigrantes

Título III, parte A	Adquisición de la idioma ingles, mejoramiento del idioma, y logro académico.
Título IV	Escuelas del Siglo 21
Título IV, parte A, De la subparte 1	Comunidades seguras y libres de la droga.
Título IV, parte B	Centros de aprendizaje de la comunidad del Siglo 21.
Título V	Promoviendo la opción parental informada y programas innovadores.
Título V, parte A	Programas innovadores
Título VI	Flexibilidad y responsabilidad
Título VI, parte A, De la subparte 1	Mejorando el logro académico, la responsabilidad, concesiones para evaluaciones del estado y las evaluaciones realizados
Título VI, parte B, Se la subparte 1	Programa para el mejoramiento académico de escuelas rurales y pequeñas
Título VI, parte B, De la subparte 2	Escuelas rurales y de ingreso bajo
Título IX	Disposiciones generales
Título IX, Parte E (Sección 9532)	Opción de la escuela insegura
Título X	Abrogaciones, redesignaciones, y enmiendas a otros estatutos
Título X, Parte C	Mejoramiento de asistencia de educación para los sin casa. McKinney-Vento